

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/25

**"ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV
CON REGULADOR SIN TENSIÓN"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-32526 ALCANCE 000 DEL AÑO
2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 9 de octubre de 2025

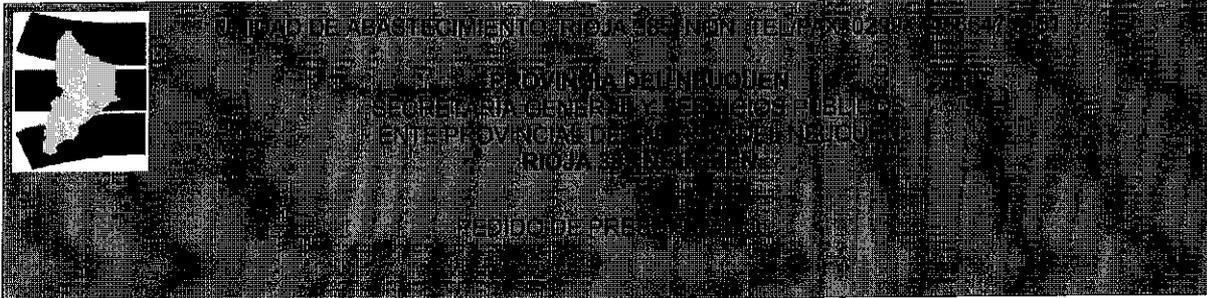
HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN - La Rioja 385 - 6800 NEUQUÉN
(Capital).-

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**




CONSTANZA A. CARRIZO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01360339	LICITACION PUBLICA	55/25
FECHA DE APERTURA	09-10-2025	HORA:	10:00

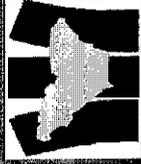
(Signature)
CONSTANZA CAMARON
 Jefa Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/2.5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. Buta Ranquil	\$	\$
2	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/2.5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. El Sauce	\$	\$
3	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/2.5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. Piedra del Agulla	\$	\$
4	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. Andacollo	\$	\$
5	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. Añelo	\$	\$
6	1	Unidad	LOTE DE REPUESTOS P/5MVA obligatorios segun lo descrito en las especificaciones tecnicas E.T. Capind	\$	\$
7	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. Buta Ranquil 33/13.2 POTENCIA 2.5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$
8	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. Andacollo 33/13.2 POTENCIA 5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$
9	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. Añelo 33/13.2 POTENCIA 5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$
10	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. Capind 33/13.2 POTENCIA 5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$
11	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. El Sauce 33/13.2 POTENCIA 2.5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$
12	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE POTENCIA E.T. Piedra Del Agulla 33/13.2 POTENCIA 2.5 MVA C/REGULADOR SIN TENSION ENTRE -2.5% Y +2.5%, 5 ESCALONES.	\$	\$

NO VALIDO PARA CONTABILIDAD

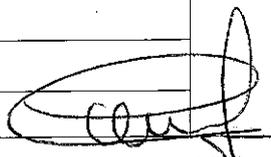
SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

(Signature)
MELISA S. BOLTSHAUSER
 Jefa Área Compras y Contrataciones
 E.P.E.N.

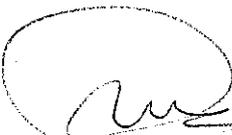


UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REGIONAL DEL PAMPA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SECRETARÍA GENERAL DE NEGOCIOS
ENTRE PROVINCIAS DEL NOROCCIDENTE
ROSA VENTURA
EMPRESA DE PROSE...

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01360339	LICITACION PUBLICA	55/25
FECHA DE APERTURA	09-10-2025	HORA:	10:00


CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según Pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	60 días
LUGAR DE ENTREGA:	Zapala
SE ADJUNTAN:	Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones


MELISA S. BOLTSHAUSER
Jefa Área Compras y Contrataciones
E.P.E.N.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

**NO VALLEJO
PARA COTIZAR**

ADQUISICION
TRANSFORMADOR DE POTENCIA
33/13,8 KV – 2,5 y 5 MVA

Índice

1.-	GENERALIDADES.....	3
1.1	ALCANCE DE DE LAS ESPECIFICACIONES.....	3
1.2	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.....	3
1.3	NORMAS.....	3
1.4	UNIDADES.....	3
1.5	CONDICIONES AMBIENTALES.....	3
2.-	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	3
2.1	NIVELES DE AISLACION.....	4
2.2	ESFUERZOS ELECTRODINÁMICOS.....	4
2.3	CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS.....	4
2.4	NIVEL DE RUIDO DE LA MAQUINA.....	4
2.5	CORRIENTE EN VACIO, PERDIDAS, RENDIMIENTO Y CAIDA DE TENSION.....	4
2.6	TROCHAS.....	4
2.7	CUBA.....	5
2.8	TAPA.....	5
2.9	BULONERIA.....	5
2.10	JUNTAS Y BURLETES.....	5
2.11	TANQUE DE EXPANSION.....	6
2.12	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.....	6
2.13	RADIADORES.....	6
2.14	VALVULAS.....	6
2.15	DISPOSITIVOS PARA SOPORTE, ELEVACION Y ARRASTRE.....	6
2.16	TERMINACION Y PROTECCION SUPERFICIAL.....	6
2.17	EMBLEMA.....	7
2.18	NUCLEO MAGNETICO.....	7
2.19	ARROLLAMIENTOS.....	7
2.20	ACEITE.....	7
2.21	AISLADORES PASANTES.....	7
2.22	DISTANCIAS ELECTRICAS EN AIRE.....	8
2.23	PUESTA A TIERRA Y AISLACION.....	8
2.24	CONMUTADOR MANUAL OPERABLE SIN CARGA.....	8
2.25	TERMOMETRO A CUADRANTE.....	9
2.26	INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE.....	9
2.27	RELE BUCHHOLZ.....	9
2.28	GABINETE.....	9
2.29	PLACA DE CARACTERISTICAS.....	10
2.30	DESCARGADORES DE SOBRETENSIONES.....	10
2.31	SISTEMA DE ALIVIO DE PRESION.....	10
3.-	REPUESTOS.....	11
4.-	DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA.....	11
4.1	A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE.....	11
4.2	A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.....	11
4.2.1	DOCUMENTACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE.....	11
4.2.2	DOCUMENTACIÓN CONFORME A FABRICACIÓN.....	12
5.-	ENSAYOS.....	12
5.1	GENERALIDADES.....	12
5.2	COORDINACION DE LA INSPECCION.....	13
5.3	ENSAYOS DE RECEPCION (O DE RUTINA SEGÚN IRAM 2476).....	13
6.-	TRANSPORTE Y SEGURO.....	15
7.-	ANTECEDENTES PARA LA COTIZACION.....	15
8.-	PLAZO DE ENTREGA.....	16
9.-	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS.....	17
9.1	2,5 MVA.....	17
9.2	5 MVA.....	24
10.-	PLANOS.....	31
10.1	EMBLEMA.....	31
10.2	BORNES.....	32
11.-	PLANILLA DE COTIZACION.....	33

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

1.- GENERALIDADES

1.1 ALCANCE DE DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de **transformadores trifásicos**, en baño de aceite, tensión primaria 33 KV y secundaria 13,8 KV, con conmutador de tensión sin carga, con rango de regulación entre -5% y +5% de la tensión nominal con escalones de 2,5%, y potencia de 2,5 y 5 MVA.

1.2 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La Planilla de Datos Garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación técnica. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y los valores OFRECIDOS los cuales se completarán como valor garantizado.

1.3 NORMAS

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán en primer término a las Normas IRAM, Los equipos comprendidos en esta especificación responderán a las Normas IRAM 2018, 2026, 2099, 2105, 2112, 2446, etc., utilizándose las recomendaciones IEC cuando las primeras no cubran un determinado tema.

1107/09/82 y 1196:	Tratamientos superficiales y adherencia
2018:	Calentamiento
2026:	Aceite aislante
2099:	Condiciones generales
2104:	Relación de transformación y de fase
2105:	Niveles de aislamiento y ensayos eléctricos
2106:	Ensayos en vacío y en corto circuito
2112:	Comportamiento ante cortocircuitos externos
2211:	Coordinación de la aislación
2437:	Niveles de ruido
2444:	Grado de protección mecánica
2446:	Distancias de aislación en aire
2472:	Descargadores de sobretensión

1.4 UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº 19.511 y su reglamento Nº 1.157/72.

1.5 CONDICIONES AMBIENTALES

El transformador será instalado a la intemperie y apto para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad del viento, altura sobre el nivel del mar y condiciones sísmicas indicados a continuación:

1.- Temperatura máxima	45° C
2.- Temperatura mínima	-20° C
3.- Humedad relativa máxima	100 %
4.- Humedad relativa media	% 20
5.- Velocidad de viento sostenida máxima	140 km /h
6.- Velocidad de viento máxima excepcional	180 km/h
7.- Altura sobre el nivel del mar	1.000 msnm
8.- Condiciones sísmicas	Zona: (2)

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

PLIEG-2025-02691618-NEL-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASGUARELLI

Equipos Eléctricos

Página 3 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN

Página 3 de 33

2.1 NIVELES DE AISLACIÓN

Los niveles de aislación responderán a lo indicado en la Planilla de Datos garantizados, en correspondencia con la Norma IRAM 2211, última edición, y para el caso de tensión inducida a la Norma IEC 76.3 (11.4).

2.2 ESFUERZOS ELECTRODINÁMICOS

El transformador se diseñará de modo que los arrollamientos soporten para cualquier posición de los topes de regulación los efectos electrodinámicos y térmicos que resulten de un cortocircuito en bornes. A este efecto vale la Norma IRAM 2112.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS

Para la potencia nominal exigida, funcionando a régimen permanente, la sobre elevación de temperatura no debe exceder los límites indicados en Norma IRAM 2099 para todos los topes de regulación. Por lo tanto, las temperaturas máximas admisibles serán:

- 1.-Capa superior del aceite: 100 °C
- 2.-Arrollamiento sumergido en aceite: 105 °C

2.4 NIVEL DE RUIDO DE LA MAQUINA

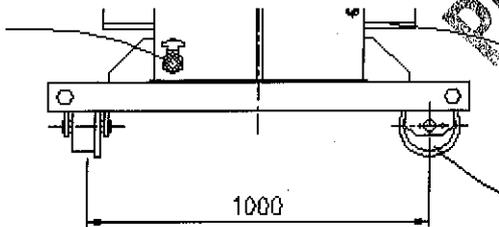
Se indicará el nivel máximo de ruido según la norma IRAM 2457 en condiciones nominales.

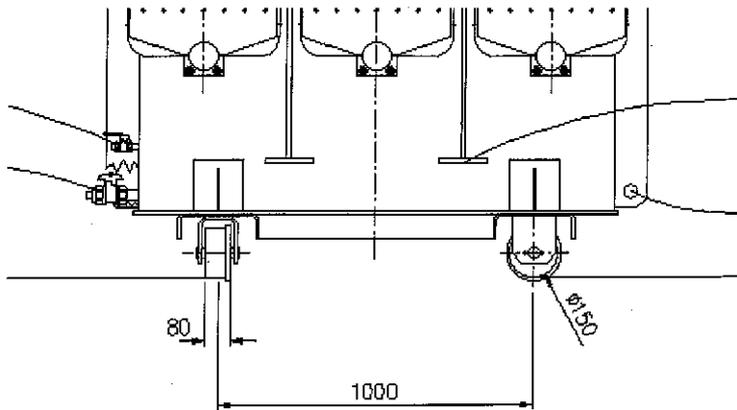
2.5 CORRIENTE EN VACIO, PERDIDAS, RENDIMIENTO Y CAIDA DE TENSION

En la planilla de Datos Garantizados se expresan los valores requeridos de pérdidas en vacío y cortocircuito

2.6 TROCHAS

En la Planilla de Datos Garantizados se indican las trochas en el sentido longitudinal y transversal. Estos valores se tomarán entre los bordes interiores de las cabezas de los rieles tipo FF.CC., medida a una profundidad de 14 mm por debajo de la superficie de rodadura.





2.7 CUBA

Se construirá basándose en la **norma IRAM 2476**, en particular con chapas de acero soldadas. Las costuras y juntas serán herméticas al aceite caliente y gas. Únicamente las uniones desmontables no serán soldadas.

Resistirá los esfuerzos que se producen en el transformador completamente armado y lleno de aceite durante el sismo especificado, al ser elevado con puente grúa, gatos, traccionado, o durante su transporte, esto es, no se producirán deformaciones permanentes, ni comprometerá la estanquidad. Será provista de cuatro apoyos para gatos, pero el peso completo del transformador será soportado por cualquiera de estos dos.

La cuba será un recipiente estanco, capaz de ser utilizado como autoclave para realizar el secado de los arrollamientos, si ello fuera necesario, o tratamiento de aceite, ambas cosas con los equipos correspondientes.

El diseño de la cuba será tal que pueda soportar, junto con la tapa, la presión absoluta y sobrepresión indicados en la Planilla de Datos Garantizados.

Todos los refuerzos serán soldados. Para aquellos que se ubiquen en el interior se evitarán las cavidades en las cuales pueda acumularse gas. Donde sea inevitable la acumulación de gas, se colocarán cañerías para ventearlo a la cañería principal que unirá a la cuba con el tanque de expansión, a través del relé Buchholz.

En el cierre hermético con la tapa se utilizará junta de goma. Para apretar la misma se empleará una caja limitadora adecuada a la sección de ésta que evitará su aplastamiento, desplazamiento lateral y flexión del borde de la tapa.

La cuba deberá soportar los ensayos de estanquidad, hermeticidad y resistencia mecánica que le corresponden, según la **norma IRAM 2476**.

2.8 TAPA

La disposición constructiva será tal que la tapa, el núcleo y los bobinados integren el conjunto extraíble en el descubaje. Será construida con chapas de acero soldadas y con un diseño tal que no permita la acumulación de agua y/o gas. La conexión de la cañería desde la tapa hasta el relé Buchholz será ubicada en el extremo más alto de la misma. Los bulones de fijación de la tapa con la cuba tendrán un diámetro y separación tal que permita una distribución uniforme de la presión a lo largo de la junta, sin producir deformaciones en la tapa que comprometan la estanquidad del transformador.

2.9 BULONERIA

La bulonería exterior será de acero A.37 (IRAM 512) cincado en caliente con rosca paso grueso (IRAM 5134).

2.10 JUNTAS Y BURLETES

Las juntas y burletes serán de goma acrílo-nitrilo, resistentes a la acción del aceite caliente a su máxima temperatura de trabajo, y aptas para intemperie. Responderán a la norma IRAM 113.001,3,4,5,12 y 25.

2.11 TANQUE DE EXPANSION

La capacidad será mayor que 8% del volumen total de aceite del transformador, debiendo cumplir además la condición de no quedar lleno ni vacío a las temperaturas máximas y mínimas de +100° C y -20° C respectivamente.

El tanque de expansión será hermético y apto para soportar la misma sobrepresión y vacío que la cuba. Los caños de vinculación entre el tanque y la cuba estarán situados como mínimo a 30 mm del fondo del tanque para evitar el ingreso de residuos y agua.

El tanque será desmontable y ubicado de modo tal que con la temperatura mínima, su nivel se mantenga superior al de los aisladores de media tensión, que utilicen el aceite del transformador como parte de su dieléctrica. La cañería que lo comunica con la cuba poseerá bridas de unión con junta y una válvula mariposa.

Los tramos de conexión del relé Buchholz, que debe montarse horizontal, tendrán una pendiente comprendida entre 3° y 7° respecto de la horizontal.

El aire en la parte superior del tanque estará en contacto con la atmósfera a través de un deshidratador de las características especificadas en el especificación DIN 4362. Debiendo ser su capacidad de acuerdo al volumen de aceite del transformador (310 cm³ por cada m³ de aceite).

Este deshidratador se vinculará al tanque mediante cañería metálica 25,4 mm de diámetro y será montada a 1,50 m del nivel del piso.

2.12 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Los transformadores serán diseñados para circulación natural de aceite y aire, a través de radiadores.

2.13 RADIADORES

Los radiadores serán fijos y se diseñarán según la norma IRAM 7476 .

Estarán provistos de ramales de entrada y salida con bridas maquinadas y pulidas, selladas con juntas de iguales características a las utilizadas para la junta de tapa.

Soportarán valores de vacío y sobrepresión iguales a los de la cuba, y serán herméticos al aceite del transformador a 100° C.

2.14 VALVULAS

Las válvulas a instalar serán como mínimo las siguientes:

a.- Para la conexión del equipo de filtrado : se instalarán dos válvulas de bronce o de acero inoxidable con roscas G1 x 11 (IRAM5063) como mínimo, ambas con tapón roscado. Se ubicarán una en la parte superior y otra en la inferior a ras del fondo, dispuestas según una diagonal.

b.- Para tomas de muestra de aceite: se colocará una válvula de bronce o acero inoxidable, con rosca G 3/8 x 19 (IRAM5063), la que tomará muestras de la parte inferior de la cuba, 50 mm por encima del fondo.

Tanto para el tratamiento de aceite, desagote de la cuba y toma de muestras serán esféricas de 2, 4 y 1/4 "respectivamente, aptas para alto vacío.

Se instalarán dos válvulas en la cañería que une la cuba y el tanque de expansión, que permitan retirar el relé BUCHHOLZ sin necesidad de bajar el nivel del aceite.

2.15 DISPOSITIVOS PARA SOPORTE, ELEVACION Y ARRASTRE

El transformador tendrá cuatro ruedas con pestaña desmontables.

Tanto el tanque de expansión como la cuba y la tapa estarán provistos de cáncamos adecuados para elevar el tanque, la tapa con parte activa, o la máquina completa, según corresponda.

Se deben prever cuatro pernos o puntos de fijación de cables o cadenas, para el arrastre de la máquina. Estarán dispuestos en las esquinas de la cuba o bastidor y en posición vertical.

2.16 TERMINACION Y PROTECCION SUPERFICIAL

PLIEG-2025-02491618-NEU-TRANSP#EPEN

Jco. PABLO E. PASQUARELLI

Equipos Eléctricos

Área Sistemas de Potencia

Página 6 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN

Página 6 de 33

El acabado superficial del transformador será tal que no se noten, a simple vista, rugosidades, rayaduras, soldaduras mal terminadas, etc.

Las superficies serán sometidas previamente a un proceso de arenado o granallado hasta dejar el metal limpio y libre.

Posteriormente las superficies exteriores se tratarán con una mano de fosfatizante o wash primer vinílico norma IRAM 1186, con un espesor mínimo de 10 micrones.

Antes de tres horas de haber terminado el proceso anterior se realizará el pintado.

Para las superficies interiores de la cuba, tapa, tanque de expansión, prensa yugo, etc., se aplicará una capa de pintura de fondo exposídico IRAM 1196 con un espesor aproximado de 30 micrones. Para superficies exteriores se aplicarán dos manos de pintura antióxido al Cromato de Cinc (IRAM 1182). El espesor de cada capa será no menor de 30 micrones. La primera mano de color rojo y luego de haber verificado el secado al tacto, se aplicará la segunda mano de color marfil. El pintado final será con esmalte sintético brillante color verde IRAM 01-1-040 o su equivalente VERDE RAL 6021, inclusive los radiadores. Se aplicarán dos capas de un espesor mayor que 30 micrones.

Para los accesorios del transformador valdrán las consideraciones arriba citadas.

Las superficies pintadas defectuosamente serán despintadas repitiendo el proceso de pintado completo previo arenado, para eliminar todo vestigio de recubrimiento superficial.

Las piezas de aluminio fundido expuestas a la intemperie serán anodizadas o sometidas a un recubrimiento de resinas epoxi.

2.17 EMBLEMA

Cada máquina llevará adosado sobre los laterales opuestos el emblema del E.P.E.N. confeccionado según plano.

Se ubicarán en posición visible.

2.18 NUCLEO MAGNETICO

Estará compuesto con chapas laminadas en frío de acero al silicio con grano orientado.

El núcleo magnético estará aislado eléctricamente de la estructura de sujeción.

Los materiales a utilizar para dicha aislación serán en clase B, IRAM 2180.

Tanto los prensayugos como los pernos pasantes del núcleo deben conectarse eléctricamente a tierra desde un solo punto, debiendo ser la conexión lo más corta posible.

Se tomarán las medidas necesarias para que el núcleo y su estructura de sujeción no se muevan de su posición dentro de la cuba, durante un sismo o transporte, descarga o montaje de la máquina.

2.19 ARROLLAMIENTOS

Los conductores de los arrollamientos serán de cobre electrolítico según IRAM 2193. Las planchuelas tendrán la superficie lisa y no presentarán alteraciones durante el plegado.

Las superficies de cobre en contacto con el aceite serán estañadas o aisladas.

El devanado para la regulación de tensión se tomará en el extremo del neutro del bobinado de alta tensión. Las derivaciones estarán dispuestas a todo lo largo de la bobina manteniendo el equilibrio electromagnético.

Los arrollamientos serán sometidos a un proceso de estabilización previo a su montaje, a fin de asegurar la invariabilidad de sus dimensiones en servicio y su capacidad para resistir esfuerzos electrodinámicos.

Se tomarán las medidas necesarias para que los bobinados y su estructura de sujeción no se muevan de su posición dentro del núcleo durante un sismo, cortocircuito, transporte, descarga, o montaje de la máquina.

2.20 ACEITE

El transformador será provisto con la carga completa de aceite. Este será nuevo, sin uso, marca Y.P.F. 64.

DEBERÁ SER LIBRE DE P.C.B.

2.21 AISLADORES PASANTES

PLIEG-2025-02691618-NEU-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASQUARELLI

Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

Página 7 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN.

Página 7 de 33

Los aisladores pasantes utilizados a la intemperie responderán a las normas IRAM 2354 y 2405. Serán herméticos al aceite caliente y gases con un cierre que soporte las variaciones de temperatura y presión que tienen lugar durante el funcionamiento y proceso de secado.

La porcelana no hará contacto directo con superficies metálicas para lo cual se colocarán empaquetaduras.

Todas las partes en contacto con la atmósfera serán de material no higroscópico.

Las grampas, bridas y accesorios serán de hierro galvanizado.

A cada borne exterior se le adosará un terminal plano de bronce con cuatro agujeros, cuyas dimensiones dependerán de la corriente nominal.

Los Aisladores de M.T. estarán fijados a la tapa del transformador, mediante piezas estampadas o laminadas de acero fijados a la tapa mediante espárragos soldados a la tapa serán como mínimo cuatro piezas para 33 KV y tres piezas para 13,2 KV, de forma tal que puedan ser desmontados desde el exterior sin necesidad de remover la tapa de la cuba.

En los aisladores pasantes de media tensión y de neutro, el espacio comprendido entre la parte interior de la porcelana y el conductor pasante, estará lleno de aceite, previéndose un tornillo para la purga de aire para el llenado.

La conexión interior se realizará mediante una zapata. Es decir, el borne de conexión interior será una pletina que irá roscada al conductor del aislador pasante, esta contará con dos agujeros roscados para la fijación del conductor del bobinado. Se deberá tener especial cuidado en esta conexión. Se deberá presentar un plano descriptivo que deberá ser aprobado por EPEN, antes de su construcción.

2.22 DISTANCIAS ELECTRICAS EN AIRE

Las distancias de aislación en aire entre partes metálicas bajo tensión de fases distintas entre sí y a masa, responderán a lo indicado en la norma IRAM 2444.

2.23 PUESTA A TIERRA Y AISLACION

Todas las partes metálicas accesibles durante el servicio del transformador deberán mantenerse al potencial de tierra.

Todos los elementos estructurales del núcleo deberán tener continuidad eléctrica.

El circuito magnético estará puesto a tierra con la estructura de la sujeción, en un solo punto.

Todas las conexiones de puesta a tierra, deberán ser de cobre y tener una sección nominal de 35 mm² como mínimo.

Se vincularán mediante cables flexibles de cobre estañado, la tapa de la cuba con la cuba y la cuba con los radiadores desmontables.

Los conjuntos de las ruedas estarán aislados de la cuba pero no contarán con borne de puesta a tierra.

2.24 CONMUTADOR MANUAL OPERABLE SIN CARGA

La regulación se efectuará a escalones iguales, según lo detallado en tabla, con un conmutador que se conectará al arrollamiento de mayor tensión.

Posición del conmutador	1	2	3	4	5
Porcentaje de regulación	-5%	-2,5%	-0%	+2,5%	+5%

El conmutador será robusto, de accionamiento a volante de modo que permita el manipuleo sin riesgo de rotura de sus componentes. Su mecanismo de accionamiento debe ser tal que impida cualquier maniobra incompleta inadvertida.

Se deberá indicar claramente el sentido de rotación a efectuar al volante, para llevarlo de la posición 1 a la 5 y viceversa. A tal efecto, se colocará una chapa indicadora metálica con caracteres indelebles y

fácilmente legibles. La altura mínima de estos caracteres será de 10 mm. Las posiciones extremas se limitarán mecánicamente mediante topes.

Las posiciones de conmutación se indicarán con números arábigos, del 1 al 5. El sentido de rotación a efectuar al volante, para llevarlo de la posición 1 a la 5, será dextrógiro, es decir en el mismo sentido que las agujas del reloj.

En la placa característica del transformador se indicarán los valores de tensión correspondientes a cada posición del conmutador.

2.25 TERMOMETRO A CUADRANTE

Será utilizado para indicar localmente la temperatura en la capa superior del aceite.

El bulbo sensor será instalado en una cavidad independiente en la tapa de la cuba, debiendo ser de fácil montaje. El capilar será protegido mecánicamente.

El instrumento con su cuadrante será adosado sobre la máquina de manera tal que su lectura sea factible desde el piso. Tendrá claramente marcada la temperatura máxima admisible.

Contará con cuatro agujas que indicarán: una, la temperatura en cada instante, otra testigo arrastrada por la anterior, para indicar la temperatura máxima que ha alcanzado y dos agujas ajustables independientemente para dar alarma y desenganche cuando son alcanzadas por la primera.

Estas últimas agujas actuarán como contactos libres de potencial, normal abierto, capacidad 300 mA- 250 Vcc. Estos contactos serán cableados independiente a bornes del gabinete de comando local.

El instrumento será apto para intemperie; tendrá un diámetro mínimo del cuadrante de 140 mm, dispondrá de prensacable y será precintado.

La aislación contra masa será de 2 KV, 50Hz, 1 minuto. Tendrá una exactitud de ± 10 °C dentro del entorno de temperatura de 80 °C a 110 °C.

2.26 INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE

El indicador de nivel de aceite en el tanque de expansión del transformador será magnético y ubicado de forma tal que pueda ser leído desde el piso.

Internamente tendrá un flotador, que arrastrará por medio de un imán, al indicador o aguja.

Estará protegido por un vidrio plano irrompible y contará con un diámetro mínimo de 140 mm. Tendrá indicación visual de máximo y mínimo y el correspondiente a 25 °C.

Cada nivel contará con dos juegos de contactos libres de potencial, normal abierto (NA), capacidad 300 mA-250 Vcc; independientes entre sí, que cierran a distinto nivel, ajustable para enviar alarma y desconexión por mínimo nivel.

Estos contactos se cablearán a bornes independiente del gabinete de comando local. La aislación contra masa será 2 kv 50Hz, 1 minuto.

2.27 RELE BUCHHOLZ

El transformador estará provisto de relé Buchholz que operará por disminución de nivel, acumulación de gases y flujo brusco de aceite.

Contará con: dos contactos independientes normal/abierto (NA), capacidad 300 mA - 250 Vcc. de acción sucesiva para alarma el primero y desenganche el segundo; el contacto de desenganche podrá operar por acumulación mayor de gas o flujo de aceite; dos pulsadores prueba para realizar el cierre de los contactos, un grifo en la parte superior para toma de gases acumulados, un grifo inferior para ensayos de funcionamiento y caja de bornes hermética.

Responderá a los requerimientos de la norma DIN 42566.

El montaje será en posición horizontal.

Los contactos serán insensibles a las vibraciones y el relé apto para operar en zona sísmica.

La aislación contra masa será 2KV, 50 Hz, 1 minuto. Los contactos se cablearán independientemente a bornera del gabinete de comando local.

2.28 GABINETE

El transformador poseerá un gabinete para alojar las borneras de los bornes de potencia y bornes de control.

Dicho gabinete deberá ser metálico, puerta abisagrada, con cierre tipo falleba y cerradura tambor. La puerta tendrá traba de viento y apertura mayor de 105°.

La hermeticidad entre la puerta y el gabinete se logrará mediante un perfil laberíntico y burlete con un grado de protección IP 54 según norma IEC 144.

El gabinete poseerá un techo debidamente inclinado, pintado interiormente con anticorrosivo, como variante en su interior se instalará un termostato graduable al cierre 2°C y apertura 20°C y un calefactor con blindaje metálico para mantener la temperatura y evitar la condensación. Además contará con iluminación que será operada con la apertura de la puerta del gabinete.

Estos dos circuitos (calefacción e iluminación) se protegerán por medio de una llave termomagnética.

Los bornes serán tipo componibles, de 40 A independientemente de la corriente nominal de los equipos, extraíbles sin necesidad de desarmar toda la tira de bornes. Los tornillos apretarán sobre una placa de contacto y no sobre el cable directamente; además no se conectará más de un conductor por borne.

La tira de bornes contará con cinco bornes de reserva.

Los conductores del cableado interior serán del tipo cuerda flexible y como mínimo 4 mm² para los circuitos de corriente y 2,5 mm² para los circuitos de tensión y comando, no propagantes de la llama.

Todos los conductores serán identificados con casquillos numerados en correspondencia con los esquemas de conexiones aprobados. La numeración de los casquillos será legible y permanente.

El cableado se dispondrá dentro de canales plásticos con tapa, de material no propagante de la llama.

No se usará el mismo número para conductores ubicados en circuitos distintos.

Los extremos de los conductores tendrán su correspondiente terminal o conector.

El gabinete tendrá una barra de puesta a tierra de cobre electrolítico de sección rectangular 100 mm².

La puerta se conectará mediante trenza flexible de cobre a la estructura del gabinete.

El gabinete tendrá exteriormente un terminal de bronce para la puesta a tierra independiente.

Los cables pilotos de vinculación entre instrumentos, accesorios y gabinete serán tendidos ordenadamente sobre cañerías metálicas que eviten, en todo su trayecto, el contacto con la cuba y partes calientes de la máquina.

2.29 PLACA DE CARACTERISTICAS

La placa de características se fijará en lugar visible.

Serán de acero inoxidable, de 195 mm x 270 mm, espesor mínimo 1mm, con letras negras bajo relieve.

Se consignará como mínimo lo especificado en las normas IRAM2099 y 2476.

2.30 DESCARGADORES DE SOBRETENSIONES

El transformador estará provisto de descargadores en los dos niveles de tensión, para lo cual se deberá contemplar la instalación de soportes en el transformador, adecuados para la instalación de los mismos.

Serán del tipo óxido de cinc (ZnO), herméticos, y sus características se indicarán en las Planillas de Datos Garantizados Anexas. Los niveles de protección ofrecidos estarán coordinados con los niveles de aislación de los transformadores, guardándose los márgenes de protección indicados en norma IRAM 2211 e IEC partes 1, 2 y 3.

Los descargadores cumplirán el último proyecto aprobado por el Comité Técnico 37 de IEC, para el tipo óxido metálico.

Cada descargador estará formado por una sola unidad. Contarán con terminal de tierra apto para conectar un conductor de 70 mm².

2.31 SISTEMA DE ALIVIO DE PRESION

Será válvula de alivio de presión.

La válvula de alivio de presión de flujo extra alto debe tener una válvula de resorte que permita la amplificación instantánea de la fuerza de actuación. Debe cerrar y sellar después de una operación para prevenir que la humedad del aire entre al tanque. Una cubierta rotatoria integral capaz de dirigir el fluido debe ser incluida. Un indicador de color brillante debe proporcionar alerta visual de operación y debe poder ser reestablecido manualmente. Estará equipada con contactos de alarma, los contactos deben ser capaces de aceptar todos los voltajes estándar de las subestaciones y deben estar protegidos del medio

PLIEG-2025-02691618-NEFI-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI

Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

Página 10 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN.

Página 10 de 33

ambiente para prevenir operaciones en falso y fallas. Debe estar equipado solo con tubería para descarga de aceite, incluyendo protecciones y pantallas para animales, aprobadas.

3.- REPUESTOS

La provisión contará con el siguiente lote de repuestos por cada transformador:

1. Dos (2) aisladores pasatapa completos (Incluyendo perno, porcelana, terminal, tuercas, etc.) para cada nivel de tensión.
2. Dos (2) juegos completos de juntas de cada tipo utilizado en la máquina.
3. Un (1) juego completo de bridas ciegas y/o accesorios necesarios para el transporte
4. Dos (2) descargadores para cada nivel de tensión.
5. Tres (3) cargas de silicagel para el deshidratador en recipiente hermético
6. Dos (2) cilindros de vidrio para cada deshidratador
7. Dos (2) relé Buchholz basculante y antisísmico.
8. Dos (2) termómetro.

Los repuestos serán intercambiables con las piezas originales debiendo ser fabricados con las mismas tolerancias y materiales y ensayados en forma idéntica.

Las características técnicas de los repuestos serán las mismas que las descritas en las presentes Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantizados.

La adquisición parcial, total o no de los repuestos arriba mencionados queda a solo juicio del EPEN.

4.- DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

4.1 A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

La oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

1. Cronograma de entrega de documentación y fabricación de la máquina, en semanas calendario, discriminando el comienzo y finalización de las distintas etapas. Según el modelo tipo que se muestra a continuación.

CRONOGRAMA (MODELO TIPO)	TRANSFORMADOR TIPO INTEMPERIE POTENCIA: 2 MVA TENSION: 33/13,86 KV CANTIDAD: 1		
	Desarrollo de tareas (en meses)		
TAREAS	1	2	3
Proyecto ejecutivo			
Construcción y Montaje del núcleo y bobinados			
Conexionado Interno			
Secado			
Construcción y Montaje calderería			
Ensayos			
Despacho			

2. Planos del transformador propuesto con vistas en planta de elevación, con dimensiones generales indicando la ubicación de los equipos auxiliares, accesorios, disposición de bornes, etc.
3. Catálogos ilustrativos y descriptivos de: Termómetro de contactos, Relé Buchholz, Nivel de aceite, Aisladores pasatapas, etc.
4. Listado de antecedentes.
5. PDTG.

4.2 A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR

4.2.1 DOCUMENTACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE

El Proveedor entregará todos los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos que permitan definir los elementos adjudicados.

PLIEG-2025-02491618-NEU-TRANSP#EPEN

Tco. PAOLO E. PASQUARELLI

Oficina Eléctrica

Área Sistemas de Potencia

Página 14 de 33 Unidad Ingeniería

Página 11 de 33

EPEN.

Durante los primeros 15 quince días de vigencia de la orden de compra el Proveedor deberá entregar un plan detallado de entrega de Ingeniería de detalle/ proyecto ejecutivo de la máquina y listado tentativo de elaborados de ingeniería

No se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica APROBADA POR EL EPEN por lo menos, TREINTA días antes al pedido de ejecución de los ensayos.

Los planos responderán al formato A1 ó A3 de la Norma IRAM 4504 y los manuales y memorias al formato A4, redactado en idioma castellano. Poseerán un rótulo en el extremo inferior derecho, de acuerdo a un modelo que entregará el EPEN.

Las entregas para corrección se entregarán en formato digital, en archivo formato PDF, por email.

Los documentos serán calificados como:

- APROBADO SIN OBSERVACIONES
- APROBADO CON OBSERVACIONES
- DEVUELTO PARA CORRECCIÓN
- RECHAZADO

En los tres últimos casos, el proveedor deberá en un plazo no mayor de diez (10) días presentar la documentación revisada, con la correspondiente identificación de la revisión, fecha de realización de la misma y los temas revisados, en la parte superior del rótulo.

Fuera del rótulo, y en la parte superior del mismo, se deberá dejar un espacio no menor a 100 mm de altura, a los fines de colocar el sello de calificación del plan, por parte del EPEN.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación, íntegramente redactada en idioma castellano:

- 1.- Planta y las cuatro vistas laterales en escala 1: 20 con todos los detalles.
- 2.- Esquemas funcionales, multifilares, de cableado, orden con identificación de bornes.
- 3.- Plano con vistas del gabinete de comando, detalle de construcción, puesta a tierra, debidamente acotados y vista del panel interior.
- 4.- Listado con marca, modelo y características técnicas de todos los componentes eléctricos instalados en el gabinete de comando.
- 5.- Placas de características completas.
- 6.- Planos de los aisladores pasatapas incluyendo zapatas de conexión interior y exterior.
- 7.- Plano con el despiece del sistema de aislación de las ruedas, planta y vistas de las ruedas debidamente acotadas.
- 8.- Manual de instrucciones para la puesta en servicio y mantenimiento con folletos en idioma castellano de los siguientes elementos: aisladores pasatapas, relé Buchholz, termómetro de cuadrante, analizador de gases, válvulas usadas en el transformador, bridas, contactores, fusibles, termostato, llaves conmutadoras, pulsadores, relés auxiliares, bornes, terminales, elementos de identificación, prensacables, resistencia calefactora, microcontactos, etc.
- 9.- Instrucciones para transporte, montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del transformador.
- 10.- Cálculos y verificaciones para el dimensionamiento.

4.2.2 DOCUMENTACIÓN CONFORME A FABRICACIÓN

Se deberá entregar toda la documentación que ya fuera entregada con la ingeniería de detalle aprobada por el EPEN, con las incorporaciones y/o variaciones que se incluyeran con la autorización del EPEN durante el proceso de fabricación, como revisión CONFORME A FABRICACIÓN.

Se entregará un (1) juego en documentos en planos en papel y tres (3) juegos en soporte digital, formato PDF y los editables de los mismos (Autocad extensión dwg), los mismos se entregarán en 3 pendrive.

Para el caso de los Manuales, tanto de montaje, puesta en servicio y mantenimiento, también se entregarán tres copias en soporte digital y una en papel.

5.- ENSAYOS

5.1 GENERALIDADES

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, los de tipo y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor. Si por deficiencias el E.P.E.N. considera necesario, se llevará a cabo en el laboratorio del EPEN.

Tco. PABLO E. PASCUARELLI

Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

Página 12 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN.

hacer en un laboratorio independiente, la elección del laboratorio y el costo total del ensayo, transporte y seguro será a cargo del Proveedor.

Asimismo, el E.P.E.N. se reserva el derecho de repetir los ensayos que estime convenientes en un laboratorio independiente, a su elección.

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a un año. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.

El E.P.E.N. se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición. En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del E.P.E.N.

5.2 COORDINACION DE LA INSPECCION.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica de ORIGEN en forma satisfactoria.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos. Dichos costos de coordinación de inspección deberán estar prorrateados en los items de la oferta no aceptándose su inclusión como item separado.

Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo los propios de los ensayos más los para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina dos (2) y en caso que fueran en el extranjero cuatro (4).

Los gastos de traslado (pasajes vía aérea y traslados entre hoteles, la fábrica y los aeropuertos), estadía (comidas y alojamiento) y viáticos de dos (2) inspectores designados por el EPEN correspondientes a las verificaciones y/o certificaciones detalladas en el presente pliego serán afrontadas por el proveedor y sus costos deberán estar prorrateados en los items de la oferta.

5.3 ENSAYOS DE RECEPCION (O DE RUTINA SEGÚN IRAM 2476)

Se realizarán sobre la máquina completa, totalmente terminada y serán como mínimo las siguientes:

- Inspección Visual y Control de dimensiones:** Se efectuará una inspección ocular de todo el conjunto para verificar detalles constructivos, constatar si está provisto de todos los accesorios y componentes solicitados en el pliego y corroborar las dimensiones generales y particulares de acuerdo a planos aprobados.
- Ensayo de aceite:** se realizará el ensayo completo, químico y eléctrico, sobre las muestras de aceite extraídas del transformador en un todo de acuerdo a las normas IRAM 2026 e IRAM 15. Como mínimo se realizarán los siguientes:

Ensayos requeridos del aceite dieléctrico YPF 64		
Propiedades	Procedimiento de ensayo	Límite p/transformadores nuevos
Dieléctricas		
Rigidez dieléctrica (KV) a T ambiente	IRAM 2341 (VDE 0370) con promedio últimas 5 mediciones	>50
Tangente delta a 90°C x 10-3	IRAM 2340 (IEC 247)	<15
Físicas		
Densidad (g/cm ³) a 15°C	ASTM D4052	<0,895 *
Viscosidad cinemática (mm ² /seg o Cst) a 40°C	ASTM D445	<16,5 *
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	>140 *
Punto de escurrimiento (°C)	ASTM D97	<-20 *
Tensión interfacial (dinas/cm) a 25°C	ASTM D971	>38
Aspecto	IRAM 2026	Límpido, libre de todo sedimento y materiales en suspensión
Color	ASTM D1500	<1 *
Químicas		
Número de neutralización (mgKOH/g)	ASTM D974	<0,03
Contenido de inhibidor (% en peso)	IEC 666	>0,3 <0,4
Corrosión del cobre	ASTM D130	1ª *
Estabilidad de la oxidación	IEC 1125-B	
	Período inducción	Mín 120 hs *
	Acidez volátil (mgKOH/g)	Máx 0,28
	Acidez soluble (mgKOH/g)	Máx 0,050
Lodos		Máx 0,050
Contaminantes		
Contenido de agua (ppm) (mg/Kg)	ASTM D1533	<15
Humedad en aislación sólida (% humedad por Kg de aislación sólida) a 35 °C		<0,5%
Cromatografía de gases disueltos Metano, etileno, etano, acetileno, hidrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, oxígeno, nitrógeno. Gases combustibles (ppm). Gases totales (%). Antes y despues de ensayos dieléctricos.	ASTM D3612	<750
Contenido de PCB residual (ppm) * de protocolos de YPF	ASTM D4059	libre

- c) **Medición de la resistencia eléctrica de aislación:** del índice de polarización y de la relación de absorción dieléctrica. (según IRAM 2325)
- d) **Ensayo dieléctrico con tensión aplicada:** se realizará según la norma IRAM 2105 e IRAM 2211, la clase de los instrumentos será 0,5 o superior.
- e) **Ensayo Dieléctrico con tensión inducida:** Se realizará según la norma IRAM 2105.
- f) **Medición de la resistencia eléctrica de los arrollamientos.** (según IRAM 2018). La clase de los instrumentos utilizados será 0,5 o menor.
- g) **Índice de polarización de los arrollamientos** (IRAM 2325).
- h) **Tangente Delta:** Se realizará la medición del factor de potencia de la aislación (tg delta) entre arrollamientos y entre cada uno de éstos y masa utilizando un puente Schering de alta tensión.
- i) **Ensayo con tensión de impulso:** Será realizado en todos los arrollamientos de acuerdo a la norma IRAM CEA F 21-05 y sus complementarias, según los niveles de aislación fijados en la norma IRAM 2211. Solo sobre una máquina del lote. Cualquier diferencia entre los oscilogramas de corriente, implicarán el fracaso del ensayo.
- j) **Relación de transformación y Verificación del Grupo de Conexión:** Se determinará la relación de transformación para cada posición del conmutador de tomas, utilizando un medidor de relación de clase 0,2. El procedimiento será de acuerdo a la norma IRAM 2104. Además, se comprobará el grupo de conexiones y denominación de bornes según norma IEC 76-1.

PLIEG-2025-02691618-NEU-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI

Equipos Eléctricos

Área Sistemas de Potencia

Unidad Ingeniería

E.P.E.N.

- k) **Ensayo Eléctrico en vacío:** Se aplicará el procedimiento indicado en la norma IRAM 2106. Se realizará para la toma nominal del conmutador y permitirá determinar las pérdidas en vacío y la corriente de excitación en vacío a tensión nominal. Los transformadores de medición serán de clase 0,2 e instrumentos clase 0,5 o mejor.
- l) **Ensayo eléctrico en cortocircuito:** Se aplicará el procedimiento indicado en la norma IRAM 2106 y permitirá determinar las pérdidas de potencia en cortocircuito para la toma nominal del conmutador. Los valores de tensión de cortocircuito por resistencia y reactancia a la corriente nominal, se referirán a 75° C y para todas las posiciones de los conmutadores. Los transformadores de medida serán de clase 0,2 e instrumentos clase 0,5 o mejor.
- m) **Ensayo de hermeticidad:** Con el transformador completo incluyendo radiadores, con el aceite a temperatura ambiente. Se somete al transformador a una sobrepresión de 0,5 Kg/cm² durante 3 (tres) horas, controlando la presión con un instrumento clase 1 en la parte superior de la cuba. Durante ese lapso, la presión no disminuirá estando desconectado el equipo de inyección y no se detectarán deformaciones permanentes. La falta de hermeticidad se comprobará por medio de aspersión de talco, verificándose las eventuales pérdidas de aceite en juntas y soldaduras.
- n) **Pintura:** El espesor medio de la pintura se verificará mediante un medidor electromagnético apropiado. La adherencia se comprobará según la norma IRAM 1109 método B VI, comprobándose que el 100% de las cuadrículas se mantienen adheridas.
- o) **Ensayo de operación del conmutador sin tensión.**
- p) **Ensayos de Accesorios.**
- q) **Ensayos de Circuitos Auxiliares.**
- r) **Ensayo de calentamiento:** se realizará de acuerdo a IRAM 2018. Se determinará la constante de tiempo térmica de los arrollamientos, durante el calentamiento y enfriamiento. Si hay más de una máquina, se realizará sobre una.
- s) **Medición de Impedancia Homopolar:** Se medirá de acuerdo a IEC 76-1 a la corriente nominal del transformador.
- t) **Ensayo de FRA.** Se realizará un ensayo de FRA al término del resto de los ensayos.

6.- TRANSPORTE Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo los seguros, carga, transporte y descarga del/los transformador/es, repuestos y equipos asociados desde la fábrica hasta el lugar de entrega.

Lugar de entrega: COME ZAPALA.

Se detallarán en los remitos todos los elementos despachados y en qué cajón se encuentran.

Cada cajón o bulto contendrá en su interior un sobre impermeable con detalles de su contenido.

El proveedor será responsable de la coordinación con el transportista para determinar el acceso del camión/carretón a la zona de entrega y la contratación de los medios de descarga

El EPEN no RECEPCIONARÁ ni el Transformador/es, como los accesorios y/u otro bulto, que deberán ser recibidos y descargados por el proveedor no aceptándose a ningún tercero que no sea el proveedor.

A cargo y costo del Proveedor estará el manipuleo de carga y descarga de los elementos, como así también el acondicionarlos en los lugares a designar por el representante del E.P.E.N.

7.- ANTECEDENTES PARA LA COTIZACION

Será requisito indispensable, para ser admitido en la cotización de los distintos ítems que componen la presente licitación pública y poder participar de la presente adquisición, haber construido, a satisfacción del comitente, al menos quince (15) transformadores de no menos de la potencia nominal y niveles de tensiones iguales a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

Dichas máquinas deberán haber sido construidas en los últimos cinco (5) años y se encontrarán en correcto estado de funcionamiento. Estos antecedentes serán avalados por los correspondientes certificados y actas de los comitentes como así también de las órdenes de compra correspondientes

PLIEG-2025-02691678-NEU-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASQUARELLI

Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

Página 15 de 33 Unidad Ingeniería

EPEN.

8.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo total de la provisión será de 60 días de entrega en el Depósito Central Zapala.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2025-02691648-NEU-TRANSP#EPEN

Tco. ~~PABLO E. PASCUARELLI~~
Equipos Eléctricos

Área Sistemas de Potencia
Página 16 de 33 Unidad Ingeniería Página 16 de 33
EPEN.

9.- PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

9.1 2,5 MVA

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
1	Características generales				
1.1	Fabricante				
1.2	Modelo de fabricación				
1.3	Tipo de instalación		Intemperie		
1.4	Servicio		Continuo		
1.5	Normas de fab. y ensayo		Iram		
1.6	Periodo de garantía	Meses	24		
2	Características eléctricas				
2.1	Cantidad de fases		3		
2.2	Cantidad de arrollamientos		2		
2.3	Potencia nominal	MVA	2,5		
2.4	Tensión nominal en vacío				
	Primario	KV	33		
	Secundario		13,8		
2.5	Tensión máxima de servicio				
	Primario	KV	34,5		
	Secundario	KV	14,5		
2.6	Máximo desequilibrio de tensiones	% Uf	0,5		
2.7	Porcentaje de regulación				
	Regulador bajo Carga	%	NO		
	Regulador Sin Tensión	+/- %	+/-2,5% - 5		
2.8	Frecuencia nominal	Hz	50		
2.9	Conexión de cada arrollamiento				
	Primario		triangulo		
	Secundario		estrella		
	Neutro accesible		si		

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
2.10	Grupo de conexiones		Dyn11		
2.11	Refrigeración				
	ONAF 1	%	NO		
2.12	Impedancia de cortocircuito	%	5		
2.13	Tolerancia de la impedancia de cortocircuito	%	+/- 10		
2.14	Impedancias homopolares				
	Primario	Ohm			
	Secundario	Ohm			
2.15	Tolerancia de la impedancia homopolar	%	+/- 15		
2.16	Resistencia por fase de los arrollamientos				
	Primario	Ohm			
	Secundario	Ohm			
2.17	Tolerancia de las resistencias		0		
2.18	Niveles de aislación				
	Tipo de aislación				
	Primario		uniforme		
	Secundario		uniforme		
2.19	Tensión resistida a 50 Hz durante 1 minuto				
	Primario	KV	70		
	Secundario	KV	38		
2.20	Tensión resistida por los aisladores 50 Hz 1 minuto - bajo lluvia				
	Primario	KV	70		
	Secundario	KV	38		
2.21	Tensión resistida con onda de impulso 1.2 / 50 microseg				
	Primario	KVcr	170		
	Secundario	KVcr	95		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
2.22	Tensión resistida por los aisladores con onda de impulso 1.2/50 microseg.				
	Primario	KVcr	170		
	Secundario	KVcr	95		
2.23	Tensión inducida V1/V2	KV			
2.24	Nivel de Descargas parciales	pC	< 500		
2.25	Resistencia mínima de aislación a 20 °C con 2,5 KV entre :				
	Primario y Secundario	Mohm	2000		
	Primario y masa	Mohm	2000		
	Secundario y masa	Mohm	2000		
	Núcleo y masa	Mohm	2000		
2.26	Aporte de potencia de cortocircuito en los bornes del transformador				
	Primario	MVA			
	Secundario	MVA			
3	Características térmicas				
3.1	Temperatura máxima				
	En el aceite	gC	55		
	En el cobre	gC			
	En el núcleo	gC			
	En otras partes metálicas	gC			
4	Nivel de ruido	dB	< 70		
5	Corriente de vacío 100%	A			
6	Pérdidas				
6.1	Totales	Kw			
	Tolerancia	%	+ 10		
6.3	En vacío 100%	Kw	4		
	Tolerancia	%	+ 15		
6.4	En cortocircuito				
	Primario - secundario	Kw	20		
	Tolerancia	%	+ 15		

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02491648-NEL-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
 Equipos Eléctricos
 para Sistemas de Potencia
 I.P.E.N.

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
11	Densidad de corriente primario max.	A/mm2	3		
12	Densidad de corriente secundario max.	A/mm2	3		
13	Intensidad limite térmica durante 5 seg.				
	Primario	A			
	Secundario	A			
14	Tensión aux.de Comando y accionamiento				
14.1	Comando, señalización y alarma	Vcc	110		
	Tolerancia	%	- 10 / +15		
15	Características dimensionales				
15.1	Primera trocha	mm	1000		
15.2	Segunda trocha	mm	1000		
15.3	Tolerancia	mm	+ - 5		
16	Transformador montado				
16.1	Altura total	mm			
16.2	Longitud	mm			
16.3	Ancho	mm			
16.4	Altura necesaria para izar parte activa	mm			
16.5	Para transporte (mayor pieza)				
	Altura	mm			
	Longitud	mm			
	Ancho	mm			
16	Gas de llenado para transporte		nitrógeno		
17	Peso máximo para transporte	Kg			

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
18	Tipo de aceites y volúmenes				
	Marca comercial y tipo		YPF - 64		
	Volumen de la cuba	m3			
	Vol. del tanque de expansión	m3			
	Volumen radiadores	m3			
	Total requerido	m3			
	Volumen en CBC	m3			
19	Cuba y tanque de expansión				
	Espesor paredes de la cuba				
	Laterales	mm			
	Piso	mm			
	Tapa	mm			
	Espesor de chapa del tanque de expansión	mm			
20	Sobrepresión máxima interna de la cuba	KPa	20		
21	Presión absoluta (vacío) de la cuba	KPa	20		
22	Masas de cuba, radiadores y accesorios	Kg			
23	Masa de parte activa y tapa (descubaje)	Kg			
24	Aceite total	Kg			
25	Masa total del transformador montado y con aceite				
26	Aisladores pasantes				
	Primario				
	Fabricante				
	Modelo				
	Corriente nominal	A			
	Largo total	mm			
	Diámetro de la brida	mm			
	Alto sobre la tapa	mm			
	Diámetro del borne	mm	30		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02491618-NEL TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
 Equipos Eléctricos
 Área Sistemas de Potencia
 EPEN.

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
	Longitud del borne	mm			
	Masa	Kg			
	Esfuerzo máx.. flexión	daN			
	Esfuerzo máx.. comprs.	daN			
	Esfuerzo máx.. tracción	daN			
	Secundario				
	Fabricante				
	Modelo				
	Corriente nominal	A			
	Largo total	mm			
	Diámetro del borne	mm	30		
	Masa	Kg			
	Esfuerzo máx.. flexión	daN			
	Esfuerzo máx.. comprs.	daN			
	Esfuerzo máx.. tracción	daN			
27	Descargadores sobretensión				
27.1	Media tensión 33 KV				
	Fabricante				
	Tipo		ZnO		
	Modelo				
	Tensión nominal sistema	KV	33		
	Tensión máxima sistema	KV	36		
	Frecuencia	Hz	50		
	Corriente desc. nominal	KA	10		
	Tensión nominal descarga.	KVf			
	Tensión permanente max.de operación	KVf			
	Tensión residual máxima con onda 8/20				
	microseg. y corriente desc. nominal	KVcr			
	Nivel de aislacion de la columna aislante				

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02691618-NETI-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI

Equipos Eléctricos

Área Sistemas de Potencia

EPEN.

	A impulso atmosf. 1,2/50 microseg.	KVcr	170		
	A frecuencia indust. 50 Hz 1 minuto	KVf	70		
Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
	Dimensiones:				
	Altura	mm			
	Diámetro máximo	mm			
	Masa	Kg			
27.2	Baja tensión 13,2 KV				
	Fabricante				
	Tipo		ZnO		
	Modelo				
	Tensión nominal sistema	KV	13,2		
	Tensión máxima sistema	KV	14,5		
	Frecuencia	Hz	50		
	Corriente desc. nominal	KA			
	Tensión nominal descarga.	KV			
	Tensión permanente max.de operación	KV			
	Tensión residual máxima con onda 8/20 microseg. y corriente desc. nominal	KVcr			
	Nivel de aislacion de la columna aislante				
	A impulso atmosf. 1,2/50 microseg.	KVcr	95		
	A frecuencia indust. 50 Hz 1 minuto	KVf	38		
	Dimensiones:				
	Altura	mm			
	Diámetro máximo	mm			
	Masa	Kg			
39	Relé Buchholz				
	Fabricante				
	Modelo				
	Antisísmico		SI		

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02691618-NRU-TRANSP#EPEN

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos

Página 23 de 33 Unidad Ingeniería Página 23 de 33

EPEN.

9.2 5 MVA

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
1	Características generales				
1.1	Fabricante				
1.2	Modelo de fabricación				
1.3	Tipo de instalación		Intemperie		
1.4	Servicio		Continuo		
1.5	Normas de fab. y ensayo		Iram		
1.6	Periodo de garantía	Meses	24		
2	Características eléctricas				
2.1	Cantidad de fases		3		
2.2	Cantidad de arrollamientos		2		
2.3	Potencia nominal	MVA	5		
2.4	Tensión nominal en vacío				
	Primario	KV	33		
	Secundario	KV	13,8		
2.5	Tensión máxima de servicio				
	Primario		34,5		
	Secundario		14,5		
2.6	Máximo desequilibrio de tensiones	% Uf	0,5		
2.7	Porcentaje de regulación				
	Regulador bajo Carga	%	ND		
	Regulador Sin Tensión	+/- %	+/-2,5% - 5		
2.8	Frecuencia nominal	Hz	50		
2.9	Conexión de cada arrollamiento				
	Primario		triangulo		
	Secundario		estrella		
	Neutro accesible		si		

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
2.10	Grupo de conexiones		Dyn11		
2.11	Refrigeración				
	ONAF 1	%	NO		
2.12	Impedancia de cortocircuito	%	5		
2.13	Tolerancia de la impedancia de cortocircuito	%	+/- 10		
2.14	Impedancias homopolares				
	Primario	Ohm			
	Secundario	Ohm			
2.15	Tolerancia de la impedancia homopolar	%	+/- 15		
2.16	Resistencia por fase de los arrollamientos				
	Primario	Ohm			
	Secundario	Ohm			
2.17	Tolerancia de las resistencias				
2.18	Niveles de aislación				
	Tipo de aislación				
	Primario		uniforme		
	Secundario		uniforme		
2.19	Tensión resistida a 50 Hz durante 1 minuto				
	Primario	KV	70		
	Secundario	KV	38		
2.20	Tensión resistida por los aisladores 50 Hz 1 minuto - bajo lluvia				
	Primario	KV	70		
	Secundario	KV	38		
2.21	Tensión resistida con onda de impulso 1.2 / 50 microseg				
	Primario	KVcr	170		
	Secundario	KVcr	95		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
2.22	Tensión resistida por los aisladores con onda de impulso 1.2/50 microseg.				
	Primario	KVcr	170		
	Secundario	KVcr	95		
2.23	Tensión inducida V1/V2	KV			
2.24	Nivel de Descargas parciales	pC	< 500		
2.25	Resistencia mínima de aislación a 20 °C con 2,5 KV entre :				
	Primario y Secundario	Mohm	2000		
	Primario y masa	Mohm	2000		
	Secundario y masa	Mohm	2000		
	Núcleo y masa	Mohm	2000		
2.26	Aporte de potencia de cortocircuito en los bornes del transformador				
	Primario	MVA			
	Secundario	MVA			
3	Características térmicas				
3.1	Temperatura máxima				
	En el aceite	gC	55		
	En el cobre	gC			
	En el núcleo	gC			
	En otras partes metálicas	gC			
4	Nivel de ruido	dB	< 70		
5	Corriente de vacío 100%	A			
6	Pérdidas				
6.1	Totales	Kw			
	Tolerancia	%	+ 10		
6.3	En vacío 100%	Kw	4		
	Tolerancia	%	+ 15		
6.4	En cortocircuito				
	Primario - secundario	Kw	20		
	Tolerancia	%	+ 15		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02491618-NEU-TRANSP#EPEN

Jco. PABLO E. PASQUARELLI
 Equipos Eléctricos
 Área Sistemas de Potencia
 E.P.E.N.

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFERTA	OBSERVACIONES
11	Densidad de corriente primario max.	A/mm2	3		
12	Densidad de corriente secundario max.	A/mm2	3		
13	Intensidad limite térmica durante 5 seg.				
	Primario	A			
	Secundario	A			
14	Tensión aux.de Comando y accionamiento				
14.1	Comando, señalización y alarma	Vcc	110		
	Tolerancia	%	- 10 / +15		
15	Características dimensionales				
15.1	Primera trocha	mm	1000		
15.2	Segunda trocha	mm	100		
15.3	Tolerancia	mm			
16	Transformador montado				
16.1	Altura total	mm			
16.2	Longitud	mm			
16.3	Ancho	mm			
16.4	Altura necesaria para izar parte activa	mm			
16.5	Para transporte (mayor pieza)				
	Altura	mm			
	Longitud	mm			
	Ancho	mm			
16	Gas de llenado para transporte		nitrógeno		
17	Peso máximo para transporte	Kg			

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
18	Tipo de aceites y volúmenes				
	Marca comercial y tipo		YPF - 64		
	Volumen de la cuba	m3			
	Vol. del tanque de expansión	m3			
	Volumen radiadores	m3			
	Total requerido	m3			
	Volumen en CBC	m3			
19	Cuba y tanque de expansión				
	Espesor paredes de la cuba				
	Laterales	mm			
	Piso	mm			
	Tapa	mm			
	Espesor de chapa del tanque de expansión	mm			
20	Sobrepresión máxima interna de la cuba	KPa			
21	Presión absoluta (vacío) de la cuba	KPa	20		
22	Masas de cuba, radiadores y accesorios				
23	Masa de parte activa y tapa (descubaje)	Kg			
24	Aceite total	Kg			
25	Masa total del transformador montado y con aceite				
26	Aisladores pasantes				
	Primario				
	Fabricante				
	Modelo				
	Corriente nominal	A			
	Largo total	mm			
	Diámetro de la brida	mm			
	Alto sobre la tapa	mm			
	Diámetro del borne	mm	30		
				PLIEG-2025-02691678-NEU-TRANSP#EPEN	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Jco. PABLO E. PASQUARELLI

Equipos Eléctricos
para Sistemas de Potencia
EPEN.

Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
	Longitud del borne	mm			
	Masa	Kg			
	Esfuerzo máx.. flexión	daN			
	Esfuerzo máx.. comprs.	daN			
	Esfuerzo máx.. tracción	daN			
	Secundario				
	Fabricante				
	Modelo				
	Corriente nominal	A			
	Largo total	mm			
	Diámetro del borne	mm	30		
	Masa	Kg			
	Esfuerzo máx.. flexión	daN			
	Esfuerzo máx.. comprs.	daN			
	Esfuerzo máx.. tracción	daN			
27	Descargadores sobretensión				
27.1	Media tensión 33 KV				
	Fabricante				
	Tipo		ZnO		
	Modelo				
	Tensión nominal sistema	KV	33		
	Tensión máxima sistema	KV	36		
	Frecuencia	Hz	50		
	Corriente desc. nominal	KA	10		
	Tensión nominal descarga.	KVf			
	Tensión permanente max.de operación	KVf			
	Tensión residual máxima con onda 8/20				
	microseg. y corriente desc. nominal	KVcr			
	Nivel de aislacion de la columna aislante				

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEG-2025-02491618-NELI-TRANSP#EPEN

JCO. PABLO E. PASQUARELLI

Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

	A impulso atmosf. 1,2/50 microseg.	KVcr	170		
	A frecuencia indust. 50 Hz 1 minuto	KVf	70		
Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	S/PLIEGO	S/OFFERTA	OBSERVACIONES
	Dimensiones:				
	Altura	mm			
	Diámetro maximo	mm			
	Masa	Kg			
27.2	Baja tensión 13,2 KV				
	Fabricante				
	Tipo		ZnO		
	Modelo				
	Tensión nominal sistema	KV	13,2		
	Tensión máxima sistema	KV	14,5		
	Frecuencia	Hz	50		
	Corriente desc. nominal	KA	10		
	Tensión nominal descarga.	KVf			
	Tensión permanente max.de operación	KV			
	Tensión residual máxima con onda 8/20 microseg. y corriente desc. nominal	KVcr			
	Nivel de aislacion de la columna aislante				
	A impulso atmosf. 1,2/50 microseg.	KVcr	95		
	A frecuencia indust. 50 Hz 1 minuto	KVf	38		
	Dimensiones:				
	Altura	mm			
	Diámetro maximo	mm			
	Masa	Kg			
39	Relé Buchholz				
	Fabricante				
	Modelo				
	Antisísmico		SI		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

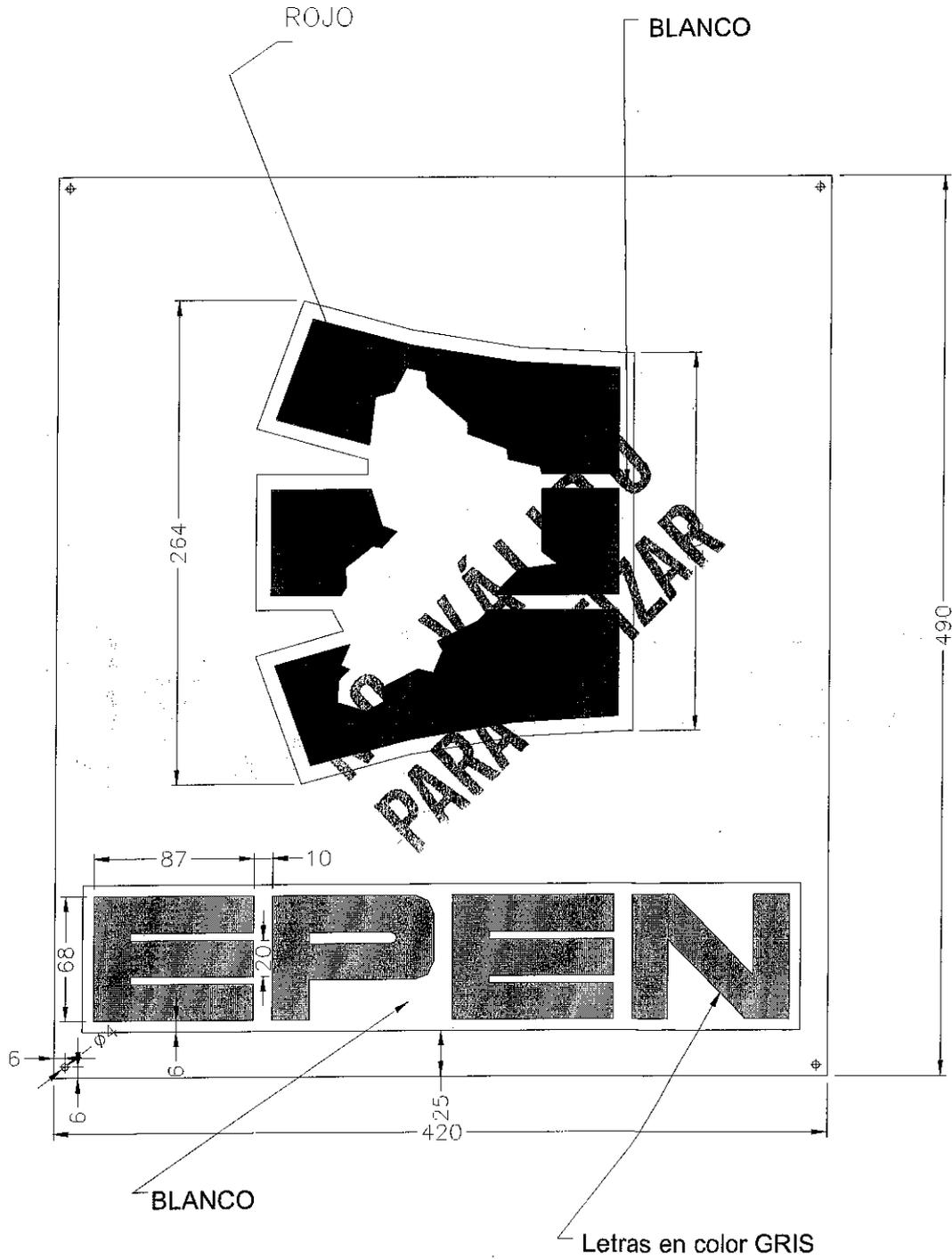
PLIEG-2025-02491618-NEU-TRANSP#EPEN

Jco. PABLO E. PASCUARELLI

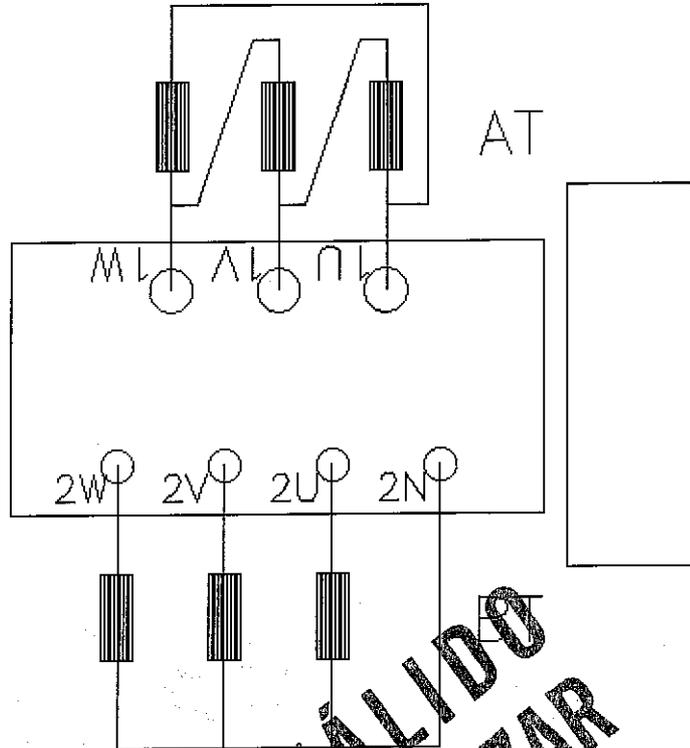
Equipos Eléctricos

para Sistemas de Potencia

10.- PLANOS
10.1 EMBLEMA



10.2 BORNES



**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-02691618-NEU-TRANSP#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 8 de Septiembre de 2025

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TRANSFORMADOR DE POTENCIA 33-13,2kV 2,5-5MVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396861
Date: 2025.09.08 15:12:17 -03'00'

Pablo Pascuarelli
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Transporte
Ente Provincial de Energia del Neuquen

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396861
Date: 2025.09.08 15:12:33 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de **dos (2) sobres cerrados**: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

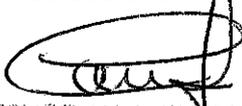
El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante EPEN) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y


CONSTANZA LA COMISARIA
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

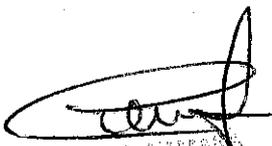
- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 158/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:



CONSTANTINO A. CARRARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339 - NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren.

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esa situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente. Si se abre, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para presentar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:


CONSTANZA AL CAMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N°

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

CONSTANCIA A. CERNADAS
Jefa Unidad de Asesoría Técnica
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339 - NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se le dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

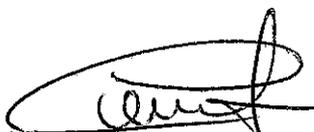
La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).



CONSTANTINO A. CARRANZA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

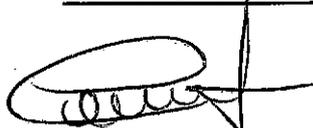
a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

b) Será requisito obligatorio del oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, según lo dispuesto por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos aduantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo aduante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

CRISTIAN A. CAMARÁ
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

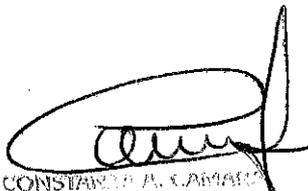
- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado con todo de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.



CONSTANTINO A. CARRASCO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 9 de octubre de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Ingeniería, Mantenimiento y Logística, solicita la adquisición de transformadores de 2,5 y 5MVA 33/13.8KV con regulador sin tensión, ya que se considera crucial para mitigar el riesgo de indisponibilidad y asegurar la continuidad del servicio público ante fallas o incrementos inesperados de demanda.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339-
-NEU-EPEN
Licitación Pública N° 55/25
Apertura de Sobre: 9/10/2025 a las 10:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 55/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA"; con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado como así también por parte de un renglón.


CONSTANZA A. GALLO
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 155.451.405,00.-

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

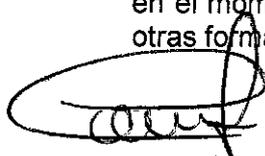
- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

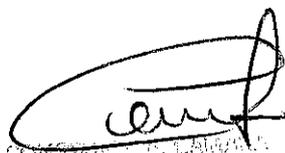
Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo. Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

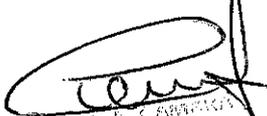
De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrará firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones o facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA**• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".


CONSTANCIA DE ACOMPAÑAMIENTO
de la Unidad de Acreditamiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
 - Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
 - Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.
- **SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
 - Póliza de Seguro de Caución (Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

CONSTANCIO A. CAMARERO
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los sesenta (60) días corridos.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caucción por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.



CONSTANCIA DE ENTREGA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. **NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caucción por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los VEINTE (20) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.



CONSTANZA DE FIRMAS
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los DIEZ (10) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- Quando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

Se deja constancia que el reajuste de moneda extranjera se contemplará, a su vez, en la factura correspondiente al Anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- Ser expresada en Pesos Argentinos.
- Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.

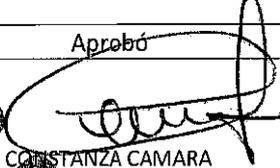
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

Confecionó	Aprobó
 MELISA BOLTSHAUSER Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

**ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA CITIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

**ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01) Nro. de Inscripción

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* Agente de Retención o Percensión en Neuqn. (Adj. fotocopia Resoluc.)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. *(Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)*

Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/>
Responsable No Inscriptos	<input type="checkbox"/>
Exento o No Alcanzado	<input type="checkbox"/>
Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/>

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSION"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339 - NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y exclusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

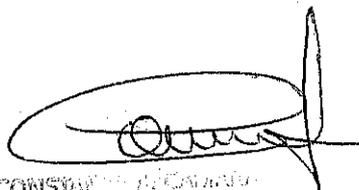
CONSTANZA
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32526 Alcance 000 del año 2025 - EX-2025-01360339- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 55/25 - "ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE 2,5 Y 5 MVA 33/13.8KV CON REGULADOR SIN TENSIÓN"

N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



CONSWA
Jefa Unidad de Abastecimiento

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**